



DECRETO No. Nº 406 DE 09 AGO 2024

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2025**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley 617 de 2000, en desarrollo del artículo 302 de la constitución Política, establece la categorización presupuestal de los Departamentos, teniendo en cuenta la capacidad de Gestión Administrativa y Fiscal y de acuerdo con su Población e Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que, el párrafo 4° del artículo primero de la Ley 617 de 2000, señala que los Gobernadores determinarán anualmente, mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la Categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo Departamento.

Que el inciso 4 del artículo ibidem establece que todos aquellos Departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales, se clasificaran en Segunda Categoría.

Que de acuerdo a las proyecciones de población a nivel departamental emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, la Gobernación del Magdalena tiene una población estimada de 1.496.163 habitantes para el año 2023.

Que la Contraloría General de la República mediante certificación de 19 de julio de 2024, indica que el Departamento del Magdalena durante la vigencia fiscal 2023 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$169.305.431 miles de pesos, y que los Gastos de Funcionamiento del Departamento del Magdalena representaron el 40.84% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación.

Que el Gobierno Nacional, en atención al Decreto 2613 del 28 de diciembre de 2022, fijó el Salario Mínimo Legal para el año 2023 en la suma de un millón ciento sesenta mil pesos M/cte. (\$1,160,000).

Que la suma de \$169.305.431 miles de pesos de Ingresos Corrientes Libre Destinación de la vigencia 2023, equivalen a 145.953 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que de acuerdo a lo anterior y con el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto (4) del artículo primero (1) de la Ley 617 de 2000, el Departamento del Magdalena se clasifica en **SEGUNDA CATEGORIA**.



DECRETO No. Nº 406 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA EL AÑO 2025

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – Clasifíquese al Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal 2025 en la **SEGUNDA CATEGORIA**, de conformidad a lo previsto en el artículo 1º, de la Ley 617 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO. – Remítase copia del presente Decreto a la Contraloría General de la Republica, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Contraloría Departamental del Magdalena, a la Contraloría Departamental del Magdalena y la Asamblea del Departamento.

ARTICULO TERCERO. - Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santa Marta D. T. C.H., a los

09 AGO 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Marianela Ponnefz Diaz	Profesional Universitario	
Revisó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	
Revisó	Arlenis Villa Ortiz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	
Reviso	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

C E R T I F I C A :

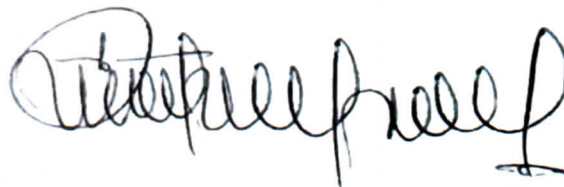
Que el Departamento **MAGDALENA**, durante la vigencia fiscal de 2023 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$169.305.431** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho departamento representaron el **40,84%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



ANA ELENA MONSALVO HERRERA
Contralora Delegada para Economía y Finanzas Públicas

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

DP	DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Población
47	Magdalena	2020	Cabecera	987,845
47	Magdalena	2020	Centros Poblados y Rural Disperso	438,178
47	Magdalena	2020	Total	1,426,023
47	Magdalena	2021	Cabecera	1,001,595
47	Magdalena	2021	Centros Poblados y Rural Disperso	452,559
47	Magdalena	2021	Total	1,454,154
47	Magdalena	2022	Cabecera	1,011,191
47	Magdalena	2022	Centros Poblados y Rural Disperso	465,175
47	Magdalena	2022	Total	1,476,366
47	Magdalena	2023	Cabecera	1,019,464
47	Magdalena	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	476,699
47	Magdalena	2023	Total	1,496,163
47	Magdalena	2024	Cabecera	1,026,917
47	Magdalena	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	486,865
47	Magdalena	2024	Total	1,513,782
47	Magdalena	2025	Cabecera	1,033,279
47	Magdalena	2025	Centros Poblados y Rural Disperso	495,759
47	Magdalena	2025	Total	1,529,038
47	Magdalena	2026	Cabecera	1,038,748
47	Magdalena	2026	Centros Poblados y Rural Disperso	503,789
47	Magdalena	2026	Total	1,542,537
47	Magdalena	2027	Cabecera	1,044,003
47	Magdalena	2027	Centros Poblados y Rural Disperso	510,864
47	Magdalena	2027	Total	1,554,867
47	Magdalena	2028	Cabecera	1,048,639
47	Magdalena	2028	Centros Poblados y Rural Disperso	517,775
47	Magdalena	2028	Total	1,566,414
47	Magdalena	2029	Cabecera	1,053,243
47	Magdalena	2029	Centros Poblados y Rural Disperso	524,254
47	Magdalena	2029	Total	1,577,497
47	Magdalena	2030	Cabecera	1,057,885
47	Magdalena	2030	Centros Poblados y Rural Disperso	530,502
47	Magdalena	2030	Total	1,588,387
47	Magdalena	2031	Cabecera	1,062,868
47	Magdalena	2031	Centros Poblados y Rural Disperso	536,227
47	Magdalena	2031	Total	1,599,095
47	Magdalena	2032	Cabecera	1,067,205
47	Magdalena	2032	Centros Poblados y Rural Disperso	542,269
47	Magdalena	2032	Total	1,609,474
47	Magdalena	2033	Cabecera	1,071,257
47	Magdalena	2033	Centros Poblados y Rural Disperso	548,228
47	Magdalena	2033	Total	1,619,485
47	Magdalena	2034	Cabecera	1,075,015
47	Magdalena	2034	Centros Poblados y Rural Disperso	554,128
47	Magdalena	2034	Total	1,629,143
47	Magdalena	2035	Cabecera	1,078,792
47	Magdalena	2035	Centros Poblados y Rural Disperso	559,668
47	Magdalena	2035	Total	1,638,460
47	Magdalena	2036	Total	1,647,354
47	Magdalena	2037	Total	1,655,757
47	Magdalena	2038	Total	1,663,678
47	Magdalena	2039	Total	1,671,143
47	Magdalena	2040	Total	1,678,130

ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEPARTAMENTAL POR ÁREA.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL. PERIODO 2020 - 2050.

DP	DPNOM	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Población
47	Magdalena	2041 Total		1,684,630
47	Magdalena	2042 Total		1,690,662
47	Magdalena	2043 Total		1,696,227
47	Magdalena	2044 Total		1,701,316
47	Magdalena	2045 Total		1,705,923
47	Magdalena	2046 Total		1,710,064
47	Magdalena	2047 Total		1,713,751
47	Magdalena	2048 Total		1,716,973
47	Magdalena	2049 Total		1,719,728
47	Magdalena	2050 Total		1,722,017

Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía
Actualización: Marzo de 2023